

RESOLUCIÓN No.030
(31 de agosto de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE EXALTA LA LABOR DE JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN, QUE SE HA DISTINGUIDO POR ENALTECER EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SANTANDER”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- A. Que-Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración **"OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana
- B. Que, el menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, nació en el municipio de San Gil, el 22 de octubre de 2014, hijo del hogar conformado por la señora Dora Isabel Pinzón Díaz, el señor Juan Jefferson Carreño Ortiz y su hermana mayor.
- C. Que, el menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, cursa sus estudios secundarios en el Colegio Cooperativo se han destacado por su trabajo, dedicación y disciplina en la modalidad de moto velocidad, consolidándose como un referente en Santander y Colombia.
- D. Que, el menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, recibió exaltaciones especiales como deportista del año de Telesangil en el año 2021, 2022, 2024 y 2025; en el año 2023 fue exaltado como mejor Deportista revelación del año Telesangil.
- E. Que, el menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, se ha destacado en campeonatos de motociclismo en los departamentos de Santander y Cesar en las categorías infantil racer, infantil Open, infantil No Racer, 115 infantil, Infantil 50cc, Infantil 80cc, siendo campeón en los años 2023, 2024, 2025. Y en lo corrido del año 2026 ha ocupado el 2do lugar en la primera valida del Campeonato Nacional de Motovelocidad organizada por FEDEMOTO.
- F. Que, en sesión ordinaria del Concejo municipal de San Gil, el día 12 de agosto de 2026 se aprobó por proposición del Honorable Concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho; exaltar y condecorar la dedicación y disciplina del menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, por enaltecer el nombre del municipio de San Gil y del departamento de Santander .

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar al menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, por enaltecer el nombre del Municipio de San Gil y Santander destacándose con mérito en competencias departamentales y nacionales de moto velocidad Categorías Infantiles.

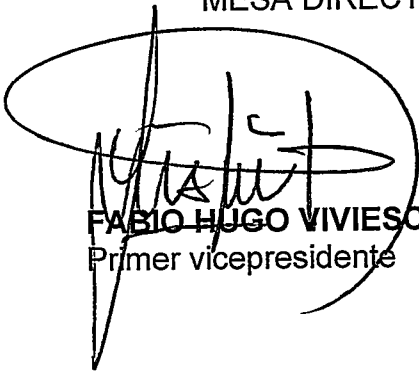
ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y exáltase la labor realizada por menor **JUAN ESTEBAN CARREÑO PINZÓN**, con la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento por su disciplina, compromiso, perseverancia y superación constante, quienes han dejado en alto el nombre de su equipo, de su región, de San Gil y de Santander.

ARTICULO CUARTO: ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución, será entregada en nota de estilo junto con la medalla "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**", en acto protocolario de homenaje, exaltación y reconocimiento que se llevará a cabo en el salón de sesiones del Concejo en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ
Primer vicepresidente


MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo Vicepresidente


JUAN JOSE/MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal